



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

26 NOV 2009

Recibido.....2047.....Hs.

Exp. N°.....23298.....F.P. ULR

PROYECTO DE COMUNICACION

Pedido de Informes

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, informe sobre los puntos que a continuación se detallan, todos relacionados con la compra efectuada por la Provincia de Santa Fe el pasado 17 de junio del año 2005 de motoniveladoras chinas mediante Licitación Pública N° 12/05:

1. Cuantas máquinas adquiridas por la Provincia de Santa Fe de la Empresa Austral Construcciones S.A., adjudicataria de la licitación referenciada, se encuentran en funcionamiento en la actualidad.-
2. Que deficiencias funcionales han presentado las mismas en el cumplimiento de sus tareas.-
3. Cuantas veces y cuantas maquinas sufrieron roturas sin considerar las que dicho equipamiento sufren como consecuencia de su normal y regular uso. Informe por año, y acumulado desde su compra.-
4. Que costo le insume a la Provincia la reparación de las maquinas, por los problemas originados en el item anterior, acumulado hasta la fecha.-
5. Si es normal la provisión de repuestos, en caso de dificultad expresar los motivos.-
6. Si los servicios técnicos y la provisión de repuestos, garantizados por la Empresa Austral Construcciones S.A. fueron efectuados en el tiempo y la forma prevista en el Pliego.-
7. Si la Provincia aplicó efectivamente a la Empresa adjudicataria la multa prevista en el Pliego de Bases y Condiciones por la demora en la entrega de las motoniveladoras, la cual debía deducirse en el mismo momento en que se cancelaba la operación. En caso negativo que acciones administrativas y/o judiciales inicio Vialidad, y si se ejecutaron las garantías correspondientes, sino el porque.-

Analia Schpur

[Signature]
LEONARDO SIMONELLO
Diputado Provincial

[Signature]
VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Civico y Social-U.C.R.

[Signature]
WILFRIDO MARIA MARCUCCI
Diputado Provincial

[Signature]
ALFONSO MENNA.
DIP. PROV.

FUNDAMENTOS
Señor Presidente:

El 17 de junio del año 2005, como fue de público y notorio conocimiento por la sociedad santafesina, la Provincia de Santa Fe compró 140 motoniveladoras a la empresa Austral Construcciones S.A., quien resultó adjudicataria de la Licitación Pública N° 12/05 realizada por la Dirección Provincial de Vialidad; operación objetada por sus llamativas irregularidades.-

Entre otros cuestionamientos, se destacan algunos muy significativos como ser que el objeto social de la firma adjudicataria no era el de compra - venta de maquinarias viales o que quien se presentó como titular de la empresa no reunía los requisitos legales



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

correspondientes para asumir compromisos en nombre de la misma. Que la entrega de la maquinaria no se efectuó en el tiempo estipulado en el pliego, siendo este el motivo concreto por el cual se desechó a la otra empresa competidora, que la Provincia no aplicó las multas previstas como consecuencia de ese incumplimiento, entre otros.-

Es preciso recordar que este tema no solo tuvo amplia repercusión a nivel local sino también tuvo eco en la comunidad internacional en virtud de un pedido efectuado por un juez del Principado de Liechtenstein, Suiza, sobre la operatoria efectuada entre la Provincia de Santa Fe y la Empresa Austral Construcciones S.A. por una causa abierta por supuesto lavado de dinero, por la que ordenó el bloqueo preventivo de diez millones de dólares de una cuenta vinculada a la mencionada sociedad.-

La actuación de los funcionarios públicos que intervinieron ha generado muchas dudas sobre algunos aspectos legales y técnicos que envolvieron esta operatoria, lo que ha motivado que esta Cámara aprobara distintos pedidos de informes así como también se presentaran proyectos para la constitución de Comisiones Especiales de Investigación y/o de interpelaciones a los funcionarios responsables, algunos de ellos no tratados, pero todos tendientes al definitivo esclarecimiento de lo sucedido. Existe asimismo en la justicia santafesina una denuncia penal para que se investiguen las presuntas irregularidades en la licitación para la compra de las motoniveladoras en cuestión.-

En esta oportunidad, en razón de ser varios los interrogantes que subsisten, es que solicitamos a la Dirección Provincial de Vialidad nos informe sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento propio y normal de este tipo de maquinarias viales, como ser cuántas de ellas se rompieron, que deficiencias tuvieron, si se consiguen los repuestos necesarios para su arreglo, si la empresa adjudicataria cumplió regularmente con la provisión de los insumos tal como fue garantizado, además de que se aclare si la Provincia percibió el monto que correspondía en concepto de multa por la no entrega en término de las motoniveladoras.-

Creemos fielmente en la necesidad de brindar la mayor transparencia posible en el ejercicio de la función pública, y bregamos en forma permanente y continua por el esclarecimiento de todos los hechos que comprometen el erario público, como también que avasallan principios rectores de la buena administración, por ello solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.-

Analia Schipper

LEONARDO SIMONELLO
Diputado Provincial

VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

HUGO MARIA MARCUCCI
Diputado Provincial

ALFREDO MENA
D.P. PROV.